



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 171 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, **16 MAR. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 002-2021-GR CUSCO/CEOI-EPFE de fecha 02 de marzo 2021 y el Memorandum N° 002-2021-GR CUSCO/CEOI-EPFE de fecha 05 de marzo 2021 del Comité Especial de Obras por Impuestos, el Memorandum N° 183-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 05 de marzo de 2021 y el Informe N° 154-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 09 de marzo 2021 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones, así como el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, que prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE;

Que, de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 195-2016-CR/GRC.CUSCO del 23 de diciembre 2016, se Acordó ACTUALIZAR la lista de 82 proyectos priorizados a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la ley N° 29230. Y por Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2019-CR/GRC.CUSCO del 14 de octubre 2019, se Acordó RATIFICAR el grupo de los 09 proyectos priorizados previamente aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 195-2016-CR/GRC.CUSCO, que cuentan con opinión favorable de la Contraloría detallados en el Anexo I que forma parte del Acuerdo Regional y ratificados en los Tinkuy descentralizados desarrollados por el Gobierno Regional del Cusco, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la participación del Sector Privado. Asimismo se aprueba la priorización de los proyectos priorizados en los Tinkuy descentralizados y/o Acuerdos de Consejo Regional que se encuentran pendientes de evaluación para su financiamiento y ejecución, quedando abierto la incorporación de nuevos proyectos los cuales forman parte del Acuerdo Regional en el Anexo III;

Que, el Gobierno Regional de Cusco, convocó el Proceso de Selección N° 003-2020-GR CUSCO/CE-OXI, N° 004-2020-GR CUSCO/CE-OXI, N° 005-2020-GR CUSCO/CE-OXI y N° 006-2020-GR, entre otros, los que posteriormente fueron declarados desiertos mediante





Circular N° 002-2020-GR CUSCO/CE-OXI de fecha 23 de diciembre 2020, y posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 130-GR CUSCO/GR del 12 de febrero 2021 se resuelve disponer la Cancelación de los procesos de selección mencionados, entre otros, los que corresponden a los proyectos de inversión, cuyas bases se propone aprobar, procediendo el Comité Especial de Obras por Impuestos, a incorporar aportes de las áreas técnicas y funcionales, a efecto de garantizar la concurrencia de pluralidad de postores para la convocatoria del respectivo proceso de selección;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2020-GR CUSCO/GR del 05 de agosto de 2020• y reconfirmado por Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2021 -GR CUSCO/GR del 10 de febrero de 2021, a elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio Informe N° 002-2021-GR CUSCO/CEOXI-EPFE de fecha 01 de marzo de 2021 complementado con Memorándum N° 02-2021-GR.CUSCO/CEOXI-EPFE de fecha 05 de marzo de 2021, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 26 de febrero de 2021, donde se señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E. N° 50499, Justo Barrionuevo Alvarez del distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco" con Código Único 231877, "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la I.E. Augusto Salazar Bondy, distrito de Colquepata - Paucartambo - Cusco" con Código Único 2331493, "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria N° 50422 Diego Quispe Tito del Centro Poblado de Tocra, Distrito de Colquepata - Paucartambo - Cusco" con Código Único 2331697 y "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. César Vallejo Mendoza del distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi - Cusco" con Código Único 2331935, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-GR CUSCO/DE-OXI, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 154-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por APROBAR las bases del procedimiento de selección N° 01-2021-GR CUSCO/DE-OXI de selección de la Empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de diversos proyectos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecución de los Proyectos;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por Ley N° 27902 y el artículo único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes";





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de los siguientes Proyectos:

Nº	Nombre Del Proyecto	Código Único De Proyecto (CUI)
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.Nº 50499, JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	2318777
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.AUGUSTO SALAZAR BONDY, DISTRITO DE TOCRA, DISTRITO DE COLQUEPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO.	2331493
3	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA N° 50422 DIEGO QUISPE TITO DEL CENTRO POBLADO DE TOCRA, DISTRITO DE COLQUEPATA-PAUCARTAMBO-CUSCO.	2331697
4	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CÉSAR VALLEJO MENDOZA DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO.	2331935

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, al Comité Especial de Obras por Impuestos las Bases aprobadas mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Comité Especial de Obras por Impuestos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.